En Tarifa a veyntecinco dias del mes de Enero de mill y seiscientos y veinte y cinco años. Estando en el Ayuntamiento de esta ciudad el Sr. Escriuano para entender en lo que de yuso se hara declarado. Estando presentes los Sres. Don Antonio Morin Monte Juse y Don Fran.co Ser Luis don Fran.co de Alcaraz. Don Antonio de Alcaraz Don Joan Leonegro capitan don Alonso Rodriguez Bravo regidores del Tabl.o = Fran.co de Ortega y Luis de Moro Jurados de la = y assi juntos. por el Escriuano fue Escripto Fue la peticion del tenor siguiente

Andreu de Ve[illegible]

Dice.n Martin Perez ferrer Abogado y Vz.o desta ciudad. digo. que en la parte de los Xarales donde dicen los burruecales ay vn pedaço de tierra baldia que esta entre la Rambla del cerbalexo hasta la Rambla del Chuital y tengo necesidad del dicho pedaço de tierra para labrarlo y en ello esta ciudad sera beneficiada y las Rentas Reales y de ganados. a V.mds. Pido y supp.co manden hacerme merced del dicho pedaço de tierra &.a

Dice.n Martin Perez ferrer

Presentada la dha peticion en el dha ayuntamiento Fa dha Ciudad y vista, y registrado Dixeron que atento en la parte donde el dho Libenuado Martin Perez ferrer. Dice se le haga merced no se incluye en el dho pedaço de tierra Baldia con forme a la sentencia que tiene en su fa. lo dixeron que se le haga merced al dho Libenuado Martin Perez ferrer del treinta fanegas de tierra sembradura. En la parte con la misma condicion de la de la Ciudad y con la condicion para que no se pueda arrocar y de no labrar y cultiuar y hazer Ella en el lo que quisiere y por bien tuviese con tanto que la labra se haga dentro del termino que se le da dha presente